

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. 2018-00074

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la demandante y como quiera que el partidor designado no dio cumplimiento a los ordenado en auto anterior, se dispone el RELEVO del cargo al partidor al abogado GEOVANNI CONTRERAS ILLERA y en su reemplazo, se designa partidor de la lista de auxiliares de justicia. Para ello, genérese el acta correspondiente, comuníquese el nombramiento, y adviértasele al auxiliar de la justicia que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en sanciones legales.

Comuníquese por el medio más expedito y déjese constancia. Una vez aceptado el cargo, compártasele el link del expediente

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez